CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha, por los conceptos que competen como pagos al Sistema de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (19) días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

LUZ ANGELA GARZON SANTOS
Representante Legal
CORPROGRESO

JOSÉ RAMÍREZ TRIANA
C.C. 80.527.930 DE BTA
T.P. 70398-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Colsubsidio), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha. Para el impuesto CREE la corporación se acoge a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 donde se indica que no son sujeto pasivo de este impuesto las entidades sin ánimo de lucro como **CORPROGRESO**.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (18) días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,

WILLIAM BOSSUE SANTOS GARZON
C.C. 80.820.169 DE BTA
Representante Legal

MIRTA PATRICIA CASTRO
C.C. 51.990.309 DE BTA
T.P. 133951-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Colsubsidio), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha. Para el impuesto CREE la corporación se acoge a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 donde se indica que no son sujeto pasivo de este impuesto las entidades sin ánimo de lucro como **CORPROGRESO**.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (14) días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente,

WILLIAM BOSSUE SANTOS GARZON
C.C. 80.820.169 DE BTA
Representante Legal

MIRTA PATRICIA CASTRO
C.C. 51.990.309 DE BTA
T.P. 133951-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, incluidos los periodos del 1 al 15 de febrero y del 16 al 28 de febrero respectivamente y que legalmente son exigibles en la citada fecha, por los conceptos que competen como pagos al Sistema de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (10) días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

LUZ ANGELA GARZON SANTOS
Representante Legal
CORPROGRESO

JOSÉ RAMÍREZ TRIANA
C.C. 80.527.930 DE BTA
T.P. 70398-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Colsubsidio), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha. Para el impuesto CREE la corporación se acoge a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 donde se indica que no son sujeto pasivo de este impuesto las entidades sin ánimo de lucro como **CORPROGRESO**.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (5) días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,

LUZ ANGELA GARZON SANTOS
Representante Legal
CORPROGRESO

JOSÉ RAMÍREZ TRIANA
C.C. 80.527.930 DE BTA
T.P. 70398-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Colsubsidio), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha. Para el impuesto CREE la corporación se acoge a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 donde se indica que no son sujeto pasivo de este impuesto las entidades sin ánimo de lucro como **CORPROGRESO**.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (8) días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,

LUZ ANGELA GARZON SANTOS
Representante Legal
CORPROGRESO

JOSÉ RAMÍREZ TRIANA
C.C. 80.527.930 DE BTA
T.P. 70398-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Colsubsidio), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha. Para el impuesto CREE la corporación se acoge a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 donde se indica que no son sujeto pasivo de este impuesto las entidades sin ánimo de lucro como **CORPROGRESO**.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (28) días del mes de junio de 2023.

Cordialmente,

WILLIAM BOSSUET GARZON SANTOS
C.C. 80.820.169 DE BTA
Representante Legal

Mirta Patricia Castro Sánchez

MIRTA PATRICIA CASTRO
C.C. 51.990.309 DE BTA
T.P. 133951-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Colsubsidio), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha. Para el impuesto CREE la corporación se acoge a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 donde se indica que no son sujeto pasivo de este impuesto las entidades sin ánimo de lucro como **CORPROGRESO**.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (4) días del mes de julio de 2023.

Cordialmente,

WILLIAM BOSSUET GARZON SANTOS
C.C. 80.820.169 DE BTA
Representante Legal

MIRTA PATRICIA CASTRO
C.C. 51.990.309 DE BTA
T.P. 133951-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha, por los conceptos que competen como pagos al Sistema de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

WILLIAM BOSSUET GARZON SANTOS
C.C. 80.820.122 BTA
Representante Legal
CORPROGRESO

MIRTA PATRICIA CASTRO
C.C. 51.990.309 BTA
Revisor Fiscal
T.P. 133951-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha, por los conceptos que competen como pagos al Sistema de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,

WILLIAM BOSSUET GARZON SANTOS
C.C. 80.820.122 BTA
Representante Legal
CORPROGRESO

MIRTA PATRICIA CASTRO
C.C. 51.990.309 BTA
Revisor Fiscal
T.P. 133951-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Colsubsidio), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha. Para el impuesto CREE la corporación se acoge a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 donde se indica que no son sujeto pasivo de este impuesto las entidades sin ánimo de lucro como **CORPROGRESO**.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (18) días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente,

WILLIAM BOSSUE SANTOS GARZON
C.C. 80.820.169 DE BTA
Representante Legal

Mirta Patricia Castro Sanchez

MIRTA PATRICIA CASTRO
C.C. 51.990.309 DE BTA
T.P. 133951-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Colsubsidio), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha. Para el impuesto CREE la corporación se acoge a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 donde se indica que no son sujeto pasivo de este impuesto las entidades sin ánimo de lucro como **CORPROGRESO**.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (9) días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,

WILLIAM BOSSUE SANTOS GARZON
C.C. 80.820.169 DE BTA
Representante Legal

MIRTA PATRICIA CASTRO
C.C. 51.990.309 DE BTA
T.P. 133951-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Colsubsidio), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha. Para el impuesto CREE la corporación se acoge a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 donde se indica que no son sujeto pasivo de este impuesto las entidades sin ánimo de lucro como **CORPROGRESO**.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (11) días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

WILLIAM BOSSUE SANTOS GARZON
C.C. 80.820.169 DE BTA
Representante Legal

Mirta Patricia Castro Sanchez

MIRTA PATRICIA CASTRO
C.C. 51.990.309 DE BTA
T.P. 133951-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Colsubsidio), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha. Para el impuesto CREE la corporación se acoge a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 donde se indica que no son sujeto pasivo de este impuesto las entidades sin ánimo de lucro como **CORPROGRESO**.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (5) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

WILLIAM BOSSUE SANTOS GARZON
C.C. 80.820.169 DE BTA
Representante Legal

MIRTA PATRICIA CASTRO
C.C. 51.990.309 DE BTA
T.P. 133951-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Colsubsidio), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha. Para el impuesto CREE la corporación se acoge a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 donde se indica que no son sujeto pasivo de este impuesto las entidades sin ánimo de lucro como **CORPROGRESO**.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (29) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

WILLIAM BOSSUE SANTOS GARZON
C.C. 80.820.169 DE BTA
Representante Legal

MIRTA PATRICIA CASTRO
C.C. 51.990.309 DE BTA
T.P. 133951-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Colsubsidio), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha. Para el impuesto CREE la corporación se acoge a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 donde se indica que no son sujeto pasivo de este impuesto las entidades sin ánimo de lucro como **CORPROGRESO**.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (11) días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

WILLIAM BOSSUE SANTOS GARZON
C.C. 80.820.169 DE BTA
Representante Legal

MIRTA PATRICIA CASTRO
C.C. 51.990.309 DE BTA
T.P. 133951-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Colsubsidio), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha. Para el impuesto CREE la corporación se acoge a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 donde se indica que no son sujeto pasivo de este impuesto las entidades sin ánimo de lucro como **CORPROGRESO**.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (19) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

WILLIAM BOSSUE SANTOS GARZON
C.C. 80.820.169 DE BTA
Representante Legal

MIRTA PATRICIA CASTRO
C.C. 51.990.309 DE BTA
T.P. 133951-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Colsubsidio), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha. Para el impuesto CREE la corporación se acoge a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 donde se indica que no son sujeto pasivo de este impuesto las entidades sin ánimo de lucro como **CORPROGRESO**.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (18) días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

WILLIAM BOSSUE SANTOS GARZON
C.C. 80.820.169 DE BTA
Representante Legal

Mirta Patricia Castro Sanchez

MIRTA PATRICIA CASTRO
C.C. 51.990.309 DE BTA
T.P. 133951-T

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Colsubsidio), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha. Para el impuesto CREE la corporación se acoge a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 donde se indica que no son sujeto pasivo de este impuesto las entidades sin ánimo de lucro como **CORPROGRESO**.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (31) días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

WILLIAM BOSSUE SANTOS GARZON
C.C. 80.820.169 DE BTA
Representante Legal

Mirta Patricia Castro Sanchez

MIRTA PATRICIA CASTRO
C.C. 51.990.309 DE BTA
T.P. 133951-T